



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
1° de diciembre de 2011

ESPAÑOL
Original: inglés

Décimo período de sesiones

Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011

Grupo de Estudio sobre Gobernanza: Diálogo sobre la revisión institucional del marco de gobernanza de la Asamblea de los Estados Partes

Resumen informal

Introducción

1. El 20 de octubre de 2011, el Grupo de Estudio sobre Gobernanza (el "Grupo de Estudio") organizó un evento de un día que llevaba por título: "Diálogo sobre el examen institucional del marco de gobernanza de la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional", que se celebró en la Embajada del Reino Unido ante los Países Bajos.

2. El objetivo de ese diálogo era propiciar una reflexión en el seno del Grupo de Estudio acerca de la infraestructura institucional del sistema del Estatuto de Roma, en particular la función de los Estados Partes en la gobernanza y la administración. Al aproximarse el décimo aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, el diálogo dio oportunidad de examinar el marco de gobernanza externa dentro del sistema del Estatuto de Roma de una manera más estratégica e integral.

3. El seminario se dividió en tres sesiones:

(a) La Asamblea de los Estados Partes: Embajador Christian Wenaweser (Liechtenstein), Presidente de la Asamblea;

(b) El Grupo de Trabajo de La Haya: Embajador Jorge Lomónaco (México), Vicepresidente de la Asamblea y Coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya, y

(c) El Comité de Presupuesto y Finanzas: Sr. Santiago Wins, Presidente del Comité.

Sesión 1: Estructura de la Asamblea de los Estados Partes

Estructura

4. El Presidente recordó que en las sesiones de la Asamblea se dedicaba una atención excesiva a las cuestiones presupuestarias, lo que limitaba el tiempo consagrado a los debates sobre otras cuestiones que merecían la atención de la Asamblea, como los desafíos identificados en la Conferencia de Revisión (cuatro temas recapitulativos), la Corte y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las obligaciones colectivas de los Estados Partes y el examen general de la política presupuestaria, que abarcaría algunos de los principales factores de costo identificados por el Comité de Presupuesto y Finanzas (el régimen de asistencia letrada, las actividades de divulgación, la remisión de casos por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otros).

5. Una posible solución a esta situación podría ser la celebración de dos períodos de sesiones anuales de la Asamblea, uno dedicado a cuestiones de índole política y el otro a cuestiones presupuestarias. Otra opción contemplada en este contexto fue la adopción de un presupuesto bienal. El Presidente destacó además la necesidad de abordar la política presupuestaria y las cuestiones conexas sin referirse a un proyecto de presupuesto por programas concreto y, por ende, antes de la presentación por la Secretaría, del proyecto de presupuesto anual.

6. No obstante, el Presidente hizo notar que la celebración de dos sesiones tendría importantes consecuencias presupuestarias.

7. Estimó que organizar nuevos retiros sobre cuestiones conceptuales, como las víctimas, sería de gran utilidad.

8. Con respecto a la estructura de las sesiones anuales, propuso que se organizaran Mesas Redondas sobre temas como la complementariedad o la cooperación. Además, cuestionó la utilidad de celebrar un debate general en la Asamblea, máxime cuando los Estados ya tenían la posibilidad de formular declaraciones generales en el marco del tema relativo a la Corte Penal Internacional en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Función de la Mesa

9. El Presidente propuso que la Mesa desempeñara un papel más activo en las actividades de asistencia a la Asamblea. Señaló a título de ejemplo, que la Mesa había preparado un documento sobre la falta de cooperación que, de ser aprobado por la Asamblea, permitiría a la Mesa establecer un equipo especial sobre esa cuestión. La Mesa podría establecer equipos especiales similares sobre otras temáticas, lo que le daría un sentido de apropiación con respecto a la labor realizada y le permitiría mejorar la ayuda al Presidente de la Asamblea. También resaltó la necesidad de prever un foro distinto de la reunión anual de la Asamblea que posibilitara la adopción de decisiones en el intervalo entre sesiones. Con el fin de mejorar la toma de decisiones, propuso que se instituyeran mecanismos como reuniones de composición abierta de la Mesa para abordar determinados asuntos, seguidas de la aprobación de las decisiones mediante el procedimiento tácito.

Relación entre La Haya y Nueva York

10. El Presidente subrayó que la interacción entre los dos Grupos debía institucionalizarse y no depender de las relaciones personales de sus miembros. Dijo que, en algunas ocasiones, podría ser necesario mejorar el flujo de información entre las delegaciones en ambas ciudades, aunque esa era una cuestión interna que habrían de resolver las delegaciones respectivas. Indicó que las delegaciones que residen en Nueva York no siempre conocían en detalle las cuestiones que se discutían en La Haya y que tenían que decidirse por la Mesa en Nueva York. Se podría mejorar el flujo de información si el Vicepresidente que reside en La Haya/el Presidente del Grupo de Estudio se dirigiera al Grupo de Trabajo de Nueva York.

11. Sugirió que se prorrogara el mandato del Grupo de Estudio a fin de contar con un foro permanente para el diálogo y que consiguiera resultados más concretos. Además, los magistrados estaban interesados en su labor, a pesar de no haber participado hasta ahora en sus trabajos.

Debates

12. Se sugirió que la estructura de la Asamblea se alineara con las principales funciones de la Corte, en vez de girar en torno esencialmente en torno al presupuesto. Era preciso celebrar más debates sobre cuestiones políticas, incluidas aquellas para las que la Corte necesitaba apoyo y respecto de las cuales su credibilidad estaba en juego. La Asamblea debía centrarse en sus tareas básicas, tal como lo prescribía el artículo 112 del Estatuto de Roma, y abstenerse de microgestionar la Corte o sobrepasar su mandato estatutario. Debía primero cumplir las tareas descritas en el artículo 112 y, si el tiempo lo permitía, proceder al examen de las cuestiones presupuestarias.

13. En lo referente a la eficacia y efectividad de la Asamblea, se planteó que ese no debía ser el primer punto en el debate sobre cuestiones técnicas, y se propuso que la Corte se beneficiara del asesoramiento de expertos externos. Se recordó que los Grupos de Trabajo y el Grupo de Estudio contaban con expertos en diversos ámbitos y celebraban debates técnicos sustantivos a lo largo del año que no debían repetirse durante la Asamblea.

14. Se sugirió que todos los mecanismos de rendición de cuentas se mantuvieran dentro del marco jurídico y que se realizara un análisis jurídico del artículo 112, sobre todo de lo que se entiende por “supervisión”, “inspección y evaluación”. Debía asimismo examinarse cómo asegurar el respeto de la independencia de la Corte. Cabía reflexionar más a fondo la cuestión de la independencia del Fiscal en relación con los demás órganos y no con respecto a la Asamblea. Se planteó que cualquier evaluación que se realizara debía abarcar la totalidad del sistema y no debía limitarse a la Corte.

Métodos de trabajo de la Asamblea

15. En lo que atañe a los métodos de trabajo de la Asamblea, se expresó apoyo por diversos mecanismos, como el procedimiento de aprobación tácita o las reuniones de composición abierta de la Mesa, que permitirían evitar que las decisiones se aplazaran hasta el siguiente período de sesiones de la Asamblea, y se indicó que esa posibilidad debía sugerirse al nuevo Presidente. Se indicó que se podían mejorar los métodos de trabajo de la Asamblea, para conferirle una orientación más política. Por otra parte, el énfasis que se daba en la Asamblea al logro de una mayor eficacia y efectividad no debía hacerse en detrimento de otras cuestiones. Se sugirió el establecimiento de organismos técnicos encargados de crear una base de conocimientos especializados, formular recomendaciones y brindar asesoramiento a la Asamblea sobre cuestiones como la asistencia letrada, las víctimas, etc.

16. Se hizo notar que el procedimiento de aprobación tácita se había utilizado en una ocasión y había supuesto para la Secretaría el envío de cientos de faxes a todos los Estados Partes en un plazo de 48 horas, y que cabría examinar también cómo lidiar con las posibles objeciones.

17. Se sugirió que la Asamblea se centrara en cuestiones políticas. Esto se lograría si el resultado de los prolongados debates celebrados en los diferentes órganos, como la Mesa, los Grupos de Trabajo y el Grupo de Estudio antes de la reunión de la Asamblea no volvían a plantearse en la Asamblea, y si se otorgara prioridad al fortalecimiento de esos órganos. A este respecto, se hizo referencia a la considerable inversión de tiempo y esfuerzos de esos órganos y de la Corte durante todo el año.

18. En cuanto a la relación entre los diferentes órganos, se indicó que, algunas veces, los órganos subsidiarios presentaban a la Asamblea cuestiones sin resolver. Durante el intervalo entre sesiones, la Mesa podría hacer un balance de la labor de los Grupos de Trabajo, aligerando así una parte de esa carga de trabajo. Otra posibilidad sería que un Estado organizara y costeara una sesión extraordinaria de la Mesa. También se sugirió que las cuestiones que se presentaban ante el Grupo de Trabajo de La Haya se abordaran y zanjaran antes de la Asamblea.

Frecuencia de las sesiones de la Asamblea

19. En lo que se refiere a la frecuencia de las sesiones de la Asamblea, algunas delegaciones no veían la utilidad de celebrar dos sesiones anuales de la Asamblea y expresaron su preferencia por mantener una sesión anual de una duración más reducida y un orden del día equilibrado. Además, un período de sesiones de 10 días por año constituía ya una carga excesiva para las pequeñas delegaciones. Algunos participantes estaban a favor de dos sesiones por año y también se planteó la posibilidad de celebrar una sesión adicional cada tres años.

20. Se sugirió que, en vez de aumentar el número de reuniones, los Estados Partes reforzaran los órganos subsidiarios actuales con el fin de resolver los problemas antes de la celebración de la reunión de la Asamblea. Se advirtió que si se aumentaba el número de reuniones, habría más posibilidades de que se volvían a abrir los debates sobre algunas cuestiones.

21. En principio, la frecuencia de las reuniones de la Asamblea debía regirse por la evolución de las circunstancias y debía mantenerse una cierta flexibilidad. Al examinar la posibilidad de aumentar el número de reuniones anuales, debía considerarse la utilidad de tal decisión para la propia Corte, ya que podría desviar su atención hacia temas distintos de sus tareas fundamentales.

22. Era preciso también evaluar el éxito de las sesiones de la Asamblea mediante el envío de un cuestionario a los Estados, cuyo interés parecía haber menguado a juzgar por el aumento de las contribuciones no abonadas, y mediante el examen de los países que asistieron efectivamente a la reunión y se mostraron interesados en los puntos del orden del día. A este respecto, se hizo referencia al hecho de que en las reuniones celebradas en Nueva York, algunos delegados deben asistir al mismo tiempo a otras reuniones de las Naciones Unidas.

Debate general

23. En lo tocante al debate general, algunas delegaciones han cuestionado su valor añadido. No se trató de un auténtico debate, sino más bien de una lectura de diversas declaraciones, a menudo repetitivas. Entre las propuestas para mejorar el debate general figuraban la reducción del tiempo de palabra, su reestructuración, la presentación de declaraciones regionales, un mayor énfasis en las cuestiones políticas, la distribución previa de las declaraciones y un debate general más breve dedicado a las observaciones sobre esas declaraciones.

24. Por otra parte, se manifestó apoyo por el debate general, que es considerado como el único foro de la Asamblea en el que los Estados y la sociedad civil podían expresar su respaldo por la Corte.

25. Se recordó que no había habido un debate general durante los primeros cuatro o cinco períodos de sesiones de la Asamblea. La posibilidad de un debate temático general se había examinado en la Mesa en el pasado, aunque la Mesa no había logrado llegar a un acuerdo sobre ese particular.

26. Se sugirió que se convocara una reunión de alto nivel de Jefes de Estado y de Gobierno cada tres o cuatro años para examinar las cuestiones relativas a la Corte. Una reunión de ese tipo podría tener lugar con ocasión de la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre.

Lugar de las reuniones de la Asamblea y la Mesa

27. El Presidente indicó que aunque el costo del período de sesiones de la Asamblea era inferior en Nueva York, ese no debía ser el factor decisivo a la hora de determinar el lugar de su celebración, ya que se consideraba igualmente conveniente Nueva York como La Haya. Se sugirió que las reuniones de la Mesa alternaran entre Nueva York y La Haya.

Presidente

28. En relación con la carga de trabajo del nuevo Presidente y la necesidad de contar con una presidencia a tiempo completo, el Presidente indicó que habría suficiente trabajo para un cargo a tiempo completo, añadiendo que, de haber tenido más tiempo, hubiera hecho más y pasado más tiempo en La Haya. Advirtió que si se esperaba que el futuro Presidente estuviera disponible a tiempo completo la lista de candidatos sería muy limitada, ya que pocos Estados financiarían tal cargo.

29. Además, en lo que se refiere a la ubicación del Presidente, no había ninguna regla que estableciera que los presidentes debían residir en Nueva York. El cuarto Presidente entrante presentó un nuevo modelo de presidencia a tiempo completo, pero la cuestión de la ubicación la decidirían ulteriormente los Estados Partes. El Presidente indicó que ser Representante Permanente ante las Naciones Unidas le había resultado muy útil para recabar apoyo diplomático para la Corte y facilitar la resolución de varios problemas con el sistema de las Naciones Unidas, como había sido el caso para los dos primeros presidentes.

30. También se estimó que para brindar un apoyo adecuado al Presidente, era necesario dotar a la Secretaría de más recursos.

31. En cuanto a la relación entre La Haya y Nueva York, se señaló que la utilización de medios de comunicación de alta tecnología y bajo costo, como las videoconferencias, podrían ayudar a cerrar la brecha.

Presupuesto

32. En relación con la propuesta de adoptar un presupuesto bienal, se exhortó a la prudencia. Un presupuesto bienal requeriría un Fondo de Contingencias sólido y la supervisión del acceso de la Corte a ese Fondo por los Estados Partes. Sin embargo, algunos expresaron apoyo por un ciclo presupuestario bienal.

33. Se señaló que la práctica de la Asamblea en relación con los debates presupuestarios desviaban la atención de otros asuntos importantes y estratégicos. En vista de la importancia de mejorar la credibilidad del sistema del Estatuto de Roma, esos debates no debían dominar la labor de la Asamblea. Se expresó apoyo por la celebración de un debate separado sobre la política presupuestaria, a principios de la primavera de 2012, antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas de la Corte.

34. Se indicó que el presupuesto guardaba relación con las funciones fundamentales de la Corte y que debía evitarse la percepción de una fragmentación de la Asamblea. Se reconoció el papel fundamental que desempeña el Comité de Presupuesto y Finanzas, gracias a su análisis interino.

35. Se indicó que los Estados no habían recibido aún un presupuesto complementario, pero tendrían que examinar cómo abordar esa cuestión, ya que el órgano técnico, a saber, el Comité de Presupuesto y Finanzas, no se había aún pronunciado al respecto.

Sesión 2: la función de la Mesa

36. El Coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya, el Embajador Jorge Lomónaco (México), destacó los principales desafíos a que ese enfrenta el Grupo de Trabajo, que incluían una participación más reducida de los Estados Partes y sus embajadores, la falta de tiempo para el análisis profundizado de las cuestiones y los resultados concretos.

37. Se refirió al elevado número de reuniones celebradas y señaló que necesario examinar cómo podría organizarse mejor el trabajo. Recordó que el Presidente había recomendado que el Presidente entrante mantuviera la eficiente división del trabajo entre los dos Vicepresidentes como Coordinadores de los Grupos de Trabajo de La Haya y Nueva York.

38. El Vicepresidente identificó tres elementos básicos que eran necesarios para mejorar la labor del Grupo de Trabajo:

a) evitar el aplazamiento del examen de las cuestiones hasta el fin de año, debido a que la aportación requerida de la Corte no estaba siempre disponible para los facilitadores en el plazo previsto y porque en ocasiones el Grupo de Trabajo dedicaba demasiado tiempo a un tema;

b) promover la participación de más delegados en el “núcleo principal” de delegados activos, alentando en particular la participación de delegados de África y el Caribe. Señaló que en algunos los períodos de sesiones celebrados en Nueva York había un número mayor de embajadores que residen en La Haya que de Representantes Permanentes, y

c) centrarse en cuestiones que requieren medidas concretas y que tienen efectos tangibles.

39. Por lo que se refiere a la relación entre el Grupo de Trabajo de La Haya y los órganos subsidiarios de la Asamblea, el Grupo de Trabajo se beneficiaba de los informes que recibía del Comité de Presupuesto y Finanzas. Sin embargo, los resultados de la labor del Grupo de Trabajo de La Haya se sometían algunas veces a la aprobación del Grupo de Trabajo de Nueva York o se volvían a debatir por sus miembros, lo que había generado

resentimiento, ya que los resultados de la labor del Grupo de Trabajo de Nueva York no se sometían a la misma revisión.

40. Hizo referencia a las ventajas estructurales de La Haya, como la proximidad con la Corte y la continua interacción con sus funcionarios, que permitía que se comprendieran mejor determinados problemas y su posible solución. Se refirió a la posibilidad que tenían los delgados residentes en La Haya de dedicar una cantidad considerable de tiempo a la Corte, generando así un mayor sentido de identificación y menos “contaminación” de otros problemas que se pueden plantear en Nueva York, donde otras cuestiones multilaterales pueden afectar al examen de los temas relacionados con el Estatuto de Roma.

41. El Vicepresidente indicó que alcanzar un acuerdo sobre la composición de la Mesa antes del décimo período de sesiones de la Asamblea era el primer paso para la designación de un nuevo Vicepresidente, que tendría que ser un miembro de la Mesa. La decreciente participación del reducido grupo de delegados activos era una de las posibles razones por las que era difícil designar a un nuevo Vicepresidente.

42. En cuanto a las propuestas para mejorar la labor de la Asamblea, expresó preocupación por el hecho de que la racionalización de los trabajos de la Asamblea se estaba vinculando con el presupuesto por programas. Esperaba que el debate sobre la política presupuestaria, que era una cuestión importante, pudiera iniciarse en 2012, aunque afirmó que otros asuntos no debían subordinarse a la cuestión del presupuesto, y que otros actores podrían responder a las preocupaciones de los Estados Partes.

43. En lo que se refiere a la división de trabajo entre los Grupos de Trabajo, había muchas actividades que tenían que realizarse en estrecha colaboración y cercanía con la Corte. El Vicepresidente indicó que Nueva York y La Haya tenían muchos puntos en común, es decir, la extensión geográfica de la participación y la asistencia de los Embajadores, y destacó la necesidad de una mayor interacción entre los delgados en ambas ciudades. También señaló que las delegaciones nacionales eran igualmente responsables de la falta de interacción entre los dos Grupos, en razón, quizás de la distancia y la diferencia horaria.

44. Además, resaltó la necesidad de racionalizar la labor de los Grupos de Trabajo, limitando el número de temas tratados en cada grupo a cuatro o cinco por año, otorgando prioridad a las cuestiones más cruciales.

45. Consideraba la sugerencia de alentar la designación de Representantes Permanentes ante la Corte como un medio para reforzar el Grupo de Trabajo y, posiblemente, las misiones diplomáticas en La Haya, ya que transmitiría un mensaje a las capitales de que el carácter multilateral de los puestos en La Haya era un factor importante que habría que tener en cuenta.

46. En cuanto a la ubicación de la Presidencia, indicó que la búsqueda del nuevo Presidente, que había durado un año y medio, había puesto de manifiesto la dificultad de encontrar un Representante Permanente en Nueva York que pudiera dedicar suficiente tiempo y energía al desempeño de su función. Por otra parte, la representación geográfica era un factor dominante en el proceso y era una dinámica que tendría que revisarse en el futuro. Podría ser necesario trascender el horizonte de Nueva York y cobrar conciencia de que el modelo de presidencia a tiempo completo podría ser insostenible más allá de 2014.

Debate

47. Se señaló que la decreciente asistencia de los embajadores a las reuniones probablemente se debía al hecho de que en el Grupo de Trabajo a menudo se debatían temas de carácter más técnico que político. Se instó a que se realizaran más esfuerzos para aumentar la participación e implicación en los trabajos del Grupo de Trabajo, aunque también se resaltó que, para asegurar una mayor participación en el Grupo debía mejorarse su eficiencia. Se resaltó, sin embargo, que el compromiso institucional era más importante que el nivel de la persona que ocupaba la función, ya que los países establecían cargos específicos para tratar las cuestiones relativas a la Corte.

48. Se subrayó la necesidad de revisar el número de facilitaciones y cuestiones en el orden del día. Entre las nuevas prioridades podría figurar la revisión del marco jurídico y el

funcionamiento de la Corte; la ventaja de celebrar juicios con un solo magistrado (en vez de tres); la valoración de la necesidad de que cinco magistrados de apelaciones estén presentes todo el tiempo y otros temas conexos que solo se podían debatir en la Asamblea. Sin embargo, también se indicó que antes de iniciar una nueva serie de debates, los Estados Partes debían concluir el examen de las cuestiones pendientes y evaluar la eficiencia del sistema.

49. Hubo amplio apoyo por una mejor interacción entre los magistrados y los Estados Partes, en particular por conducto de los directores de las Divisiones de Cuestiones Preliminares, Primera Instancia y Apelaciones. A este respecto, se hizo referencia al hecho de que los magistrados tienen opiniones diferentes, por lo que el Grupo de Estudio manifiesta preferencia por las opiniones colectivas. También se planteó la utilidad de que los magistrados reciban información sobre el objetivo que deseaba conseguir el Grupo de Estudio.

50. Se manifestó la opinión de que la Corte estaba pasando ahora a una fase distinta y que en vez de centrarse en temas como la universalidad, se daba énfasis ahora a los casos presentados ante la Corte. Por consiguiente, era más apropiado que el Presidente de la Asamblea estuviera en La Haya, cerca de la sede de la Corte, más que en Nueva York.

51. En relación con las posibles enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba, se indicó que esa tarea estaba dentro del mandato del Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas, y se esperaba que fuera suficientemente flexible para facilitar los debates de las propuestas dimanantes del Grupo de Trabajo de La Haya, para su adopción durante el décimo período de sesiones. Se destacó la urgencia de adoptar esas enmiendas, ya que el período anual de sesiones de la Asamblea era la única oportunidad para tomar ese tipo de decisiones.

52. En relación con la búsqueda de candidatos idóneos para el cargo de presidente de la Asamblea en Nueva York, se señaló que identificar a personas con el perfil adecuado no había sido difícil, pero que la opinión de algunos de que el nuevo Presidente debía proceder de uno de dos grupos regionales identificados contribuyó a la demora en la determinación de un candidato. A ese respecto, se hizo notar que al buscar a un Presidente para el quinto trienio, la Asamblea debía considerar la posibilidad de no centrarse en la rotación del cargo de presidente entre los grupos regionales, sino más bien en encontrar a la mejor persona para el cargo.

53. El proceso para encontrar un Vicepresidente debería consistir en identificar a la/s personas/s con el perfil adecuado, cuyos países pasarían a ser nominados para formar parte de la Mesa. A ese respecto, se observó que había una cierta competencia para ser miembro de la Mesa, pero que habría que preguntar a los Estados concernidos cual sería su contribución concreta a la Mesa, que es lo que se esperaba de ellos.

Sesión 3: Presupuesto

54. El presupuesto de la Corte se abordó en el tercer segmento del seminario y el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), el Sr. Santiago Wins (Uruguay) expuso su opinión personal sobre el mandato del Comité, se refirió al papel del Comité en el ciclo presupuestario de la Corte y la posibilidad de un presupuesto bianual.

El mandato del Comité

55. El Comité se estableció el 3 de septiembre de 2002 mediante la Resolución ICC-ASP/1/Res.4 y su mandato se describía en el Regla 9 del Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas¹, que comprende los siguientes elementos:

(a) El examen técnico de los documentos presentados a la Asamblea que se refieran a asuntos con una incidencia financiera o presupuestaria o cualquier otro asunto de carácter financiero, presupuestario o administrativo;

(b) El examen del proyecto de presupuesto por programas presentado por la Corte y la formulación de las recomendaciones pertinentes y

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, segundo período de sesiones, Nueva York, 8 a 12 de septiembre de 2003, anexo III.*

(c) El examen de los informes del Auditor en relación con las operaciones financieras de la Corte y la transmisión de los informes a la Asamblea, junto con las observaciones pertinentes, cuando proceda.

El mandato del Comité también incluye las siguientes responsabilidades:

- (a) Consignaciones de créditos;
- (b) Fondos fiduciarios;
- (c) Fondo de contingencia;
- (d) Inversiones de fondos;
- (e) Auditoría interna;
- (f) Estados financieros;
- (g) Inspecciones ad hoc y
- (h) Recepción de peticiones de dictámenes o asesoramiento de la Asamblea y la

Mesa.

56. A título de ejemplo, el Comité ha recibido en varias ocasiones, por conducto de la Mesa, solicitudes de dictámenes o asesoramiento sobre algunas cuestiones como el Mecanismo de Supervisión Independiente, el Comité de Supervisión del Proyecto de locales Permanentes y las instalaciones de detención, y ha abordado asuntos concretos que tenían importantes consecuencias financieras como la pensión de los magistrados, las inversiones, las prácticas en materia de adquisiciones, la necesidad de establecer normas coherentes y un reglamento para el personal, un sistema de evaluación, prestaciones, etc.

57. En resumen, el Comité tiene un mandato muy amplio, que incluye no sólo el análisis minucioso del proyecto de presupuesto por programas sino también las actividades de evaluación y verificación, incluida la inspección, que se han llevado a cabo hasta ahora en base ad hoc. Como ejemplo del volumen de trabajo que se genera en cada período de sesiones del Comité, el número total de páginas que la Corte tuvo que presentar al Comité en respuesta a sus preguntas durante su décimo séptimo período de sesiones fue de alrededor de 500.

58. Los factores que dificultan la labor del Comité son:

- (a) Dos reuniones al año para tratar el creciente número de temas en su orden del día;
- (b) El insuficiente apoyo en términos de recursos humanos;
- (c) Los breves informes de evaluación recibidos por la Corte o la escasa atención prestada a cuestiones clave de evaluación de la pertinencia o la eficacia, en los casos en que la Corte debe focalizarse en el proceso de evaluación. Es preciso hacer más hincapié en la dimensión de aprendizaje de las evaluaciones y por lo tanto de las lecciones extraídas;
- (d) El seguimiento de las recomendaciones previas del Comité y
- (e) El hecho de que el proceso presupuestario se lleva a cabo en un entorno muy sensible desde el punto de vista político.
- (f) Desde su creación en 2002, el Comité ha logrado ahorros de más de €35 millones a favor de los Estados Partes, como se expone en detalle en el anexo I. Los delegados han agradecido y elogiado la labor del Comité y apoyado sus recomendaciones.

Función del Comité en el ciclo presupuestario de la Corte

59. Proceso presupuestario:

- (a) La Secretaría se encarga de la presentación del proyecto de presupuesto por programas de la Corte;
- (b) El proyecto de presupuesto por programas se elabora en base a supuestos predefinidos;

(c) El proyecto de presupuesto por programas es elaborado por los responsables de los diferentes programas y presentado a la Sección de Presupuesto y Finanzas antes de finales de marzo;

(d) Un grupo de trabajo interno sobre presupuesto examina la información presupuestaria presentada;

(e) A finales de junio, el Consejo de Coordinación mantiene un debate final y aprueba el proyecto de presupuesto por programas, y

(f) En julio, el proyecto de presupuesto por programas se envía a la Secretaría de la Asamblea para su adaptación al formato oficial, edición, traducción e impresión, y se envía una copia electrónica al Comité antes de la entrega posterior de una copia impresa.

60. Si bien se han registrado mejoras en el proceso presupuestario, se puede aún mejorar, en especial en lo tocante a la coherencia general del documento de presupuesto.

Fallos en el presupuesto

61. La Corte se enfrenta a problemas de supervisión, rendición de cuentas, administración, asignación de recursos y gestión de los recursos humanos.

62. El presupuesto de la Corte es distinto del de otras organizaciones. Si bien es difícil aplicar principios presupuestarios orientados hacia resultados en toda la Corte, en algunas esferas la Corte podría adoptar un programa de trabajo orientado hacia los resultados esperados. Se propone establecer una lista de prioridades básicas y un marco presupuestario. Se habrá de examinar asimismo la posibilidad de combinar el marco estratégico y la presentación del presupuesto.

Rendición de cuentas

63. La Corte debería introducir la “rendición de cuentas” en sus actividades, como lo han hecho las Naciones Unidas, mediante la adopción por la Asamblea General de una resolución especial sobre la rendición de cuentas.² Es preciso delegar autoridad, evaluar los resultados y contar con herramientas que permitan hacer frente a situaciones en que los directivos y las dependencias organizativas estén desempeñando por debajo de los objetivos acordados.

Ciclo presupuestario y presupuesto bienal

64. El paso hacia un ciclo presupuestario bianual tendría consecuencias en los presupuestos nacionales de los Estados Partes. El ciclo presupuestario de las Naciones Unidas es bianual salvo en determinadas organizaciones o actividades como los tribunales internacionales ad hoc o las misión de mantenimiento de la paz.

65. Sin embargo, ese ciclo plantea el problema de que en el momento de la aprobación del presupuesto la información ha perdido actualidad. Las Naciones Unidas se enfrentan a ese problema y el costo de la actualización de la información es muy elevado. La Corte debería examinar cuidadosamente todos esos aspectos y presentar una propuesta al Comité para su examen y recomendación a la Asamblea.

² Documento A/RES/64/259 de las Naciones Unidas.

Anexo I

Asamblea de los Estados Partes, Comité de Presupuesto y Finanzas

Total de ahorros conseguidos por el Comité de Presupuesto y Finanzas respecto de los proyectos de presupuesto de la Corte

Período de sesiones	Fecha	Proyecto de presupuesto	Ahorro del CPF	%	Costos anuales del CPF*	Relación Costo/ahorro costo/beneficio
Primero	4 a 8 de agosto de 2003	52.319.841	2.769.345	5,3	38.750	2.730.595
Tercero	6 a 10 de septiembre de 2004	69.563.000	4.844.000	7,0	77.500	4.766.500
Quinto	10 a 14 de octubre de 2005	82.464.400	2.697.100	3,3	77.500	2.619.600
Séptimo	9 a 13 de octubre de 2006	93.458.300	4.898.100	5,2	77.513	4.820.587
Noveno	10 a 18 de septiembre de 2007	97.570.100	7.396.500	7,6	116.424	7.280.076
Undécimo	4 a 12 de septiembre de 2008	105.142.300	3.912.400	3,7	116.810	3.795.590
Décimo tercero	24 de agosto a 1° de septiembre de 2009	102.980.100	298.500	0,3	111.752	186.748
Décimo quinto	23-31 de agosto de 2010	107.022.700	3.103.100	2,9	114.900	2.988.200
Décimo séptimo	22-31 de agosto de 2011	117.733.000	5.604.700	4,8	123.358	5.481.342
Total		€828.253.741	€35.523.745	4,3	€854.506	2,4 €34.669.239

* Las cifras correspondientes a 2003-2005 son indicativas, ya que no hay datos al respecto en el SAP.

Anexo II

Proceso

